Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 132

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA TIPO II" PLURIANUAL - ID N° 418.141.-

Asunción, 14 de Febrero de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II" PLURIANUAL - ID N° 418.141, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II" PLURIANUAL - ID N° 418.141, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum D.L.I.C. N° 1524/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, el Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, por Nota UCP – CG N° 13/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la Salud, manifiesta como fundamento del inicio de proceso entre otras cosas:, *"Esta contratación permitirá crear un espacio para la investigación científica y dar inicio o fortalecer líneas de Investigación en Biología Molecular u Genomica Microbiana de las áreas de Bacteriología, Virología, Micobacteriologia, Parasitología y Micología importantes para la Salud Publica y con el potencial de diversificarse a otras áreas de la investigación. La puerta en marca de protocolos de investigación mediante el uso de los equipos adquiridos mediante esta contratación, forma parte de las actividades del componente de investigaciones científicas integral y la generación de conocimientos, así como de formación de recursos humanos, las especificaciones técnicas se corresponden con las características de los modelos más modernos, óptimos y actualizados en su tipo en diseño y materiales. Las normas de calidad descripta son acordes a las mínimas exigencias de seguridad, diseño y calidad aceptadas internacionalmente en cuanto a equipos de laboratorios de biología molecular y genómica, se detallan valores mínimos y máximos deseables para el uso que se dará al equipo cuando corresponda. Se detalla las dimensiones del equipo cuando corresponde, acorde al lugar y dimensión donde será instalado"* (Sic.)

Que, en atención a los fundamentos presentados corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II" PLURIANUAL - ID N° 418.141,

...///

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Ana Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 132

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA TIPO II" PLURIANUAL - ID N° 418.141.-

Asunción, 14 de Febrero de 2023.

cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Laboratorio Central en Salud Publica – FOCEM, Asesor Técnico.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) se encuentra en trámite.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 24/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II" -PLURIANUAL - ID N° 418.141**, y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II" - PLURIANUAL - ID N° 418.141.**

///

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

c.p.c.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 132

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA TIPO II" PLURIANUAL - ID N° 418.141.-

Asunción, 14 de Febrero de 2023.

Hoja 3/3

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la citada dirección.

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Laboratorio Central en Salud Publica – FOCEM, Asesor Técnico.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Natalia González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS
FECHA: 15 FEB. 2023
HORA: 07:55
N° 100273/22
FIRMA:

c.a.c.t.